Acuerdo Nº 44

(de 22 de Agosto del 919)

por el cual se concede un auxilio para una obra pública.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

1º Que de acuerdo con el Concejo se ha resuelto por la autoridad eclesiástica clausurar el Cementerio público, tanto por hallarse situado en punto muy central de la ciudad, como porque, por su antigüedad, ya no alcanza a prestar el servicio a que está destinado, y construir otro en lugar más higiénico y apropiado; y —

2º — Que esta obra, por ser de utilidad pública y de urgente necesidad, merece preferentemente a toda otra, la cooperación y fomento por parte del Concejo, como una de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Artículo 1º — Como auxilio para la construcción del nuevo Cementerio que se proyecta, destínase del Tesoro Municipal, la suma de cien pesos oro ($100), siempre que el plano que se adopte y la organización que haya de darle sea satisfactorio al Concejo y se obtenga de la Gobernación la aprobación de este Acuerdo. —

Artículo 2º — Una vez consagrado este, le será entregada la suma expresada al Señor Mayordomo de Fábrica para su inversión, mediante la cuenta de cobro que él presente al Tesorero Municipal con los requisitos legales.

Artículo 3º — Para tal efecto la precitada suma se considerará incluída en el Departamento de Obras Públicas del Presupuesto de Gasto de la vigencia en curso.

"Dado en Santa Rosa, a 22 de Agosto del 919. = El Presidente, Mario Escobar M. = Antonio J. Molina = Srio" — — — —

"Este acuerdo obtuvo la aprobación del Concejo en los dos debates que sufrió en distintos días. = Molina = Srio —

"Recibido el 23 de los mismos y se despacha. = Fallo = Srio"

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, 23 de Agosto del 1919. = Publíquese y ejecútese. = Rafael Calle M. = Francisco J. Fello = srio".
"Publicado por bando el 24 de los mismos día de concurso, en la plaza principal. = Fello = srio".

Es copia.

Santa Rosa, Agosto 25 del 1919.

Francisco J. Fello

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 6 de Septiembre del presente año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Dam Vélez H.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO.—SECCION 1ª

Medellín, 8 de Septiembre de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 44 de fecha 22 Agosto de 1919 procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corral

Por El Secretario de Gobierno, El Sub-secretario

José D. Jaramillo